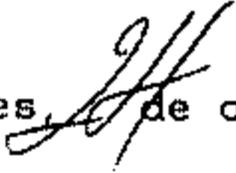


Buenos Aires,  de octubre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de instrumental y otros elementos con destino al Laboratorio de Anatómohistocitopatología y Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 39/44.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 57.671.-)- de la siguiente manera:

\$ 55.795.- a la Cuenta "Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5 00000-1-1.3);

\$ 1.526.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3) y

\$ 350.- a la Cuenta "Prendas de vestir" (05-03-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)